



CONVOCATORIA A CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

BASE LEGAL: Artículo 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR manifiesta: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa, se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y los servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción..."

Artículo 65 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO establece que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos". Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de puestos del servicio civil.

Table with columns: PARTIDA, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, MISIÓN DEL PUESTO, CARGO, R.M.U., UNIDAD ADMINISTRATIVA, LUGAR DE TRABAJO, ROL, INSTRUCCIÓN FORMAL, AREA DE CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA, REQUERIMIENTOS, COMPETENCIAS DEL PUESTO. Row 1: 3010, SUPERVISOR (A) TÉCNICO ADMINISTRATIVO, SUPERVISAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES...

OBSERVACIONES: Los aspirantes interesados en participar en el Concurso de Méritos y Oposición, deberán ingresar a la página web www.bomberosguayaquil.gov.ec, seleccionar el link del concurso respectivo y llenar electrónicamente el formulario "Hoja de vida" (SEL-03), registrando la información requerida. Se aceptarán las aplicaciones hasta las 15H00 del día 04 DE MAYO DE 2026 y únicamente se receptorán aplicaciones que estén en formulario ("Hoja de Vida (SEL-03)"), la misma que deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: concursodemeritosyoposicion@bomberosguayaquil.gov.ec

Atentamente, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Handwritten signature in blue ink

ING. COM. MARIA CIELITO MEJIA MUÑOZ DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO (E) BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

